



DECRETO EXENTO N.º 5732 /
CAUQUENES,

14 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Acta Comisión FONDEVE de fecha 30 de Noviembre del presente.
- Correo Electrónico de la junta de Vecinos de Pilen Bajo- Tabolguen.
- Decreto Exento N°3927 de fecha 23 de Agosto del 2023, que autoriza el pago a cada Organización Territorial por concepto de "Proyectos presentados y adjudicado a 31 Organizaciones Territoriales.
- Decreto Exento 1696 de fecha 19 de Abril del 2023, que aprueba las Bases de Postulación concurso Fondo de Desarrollo Vecinal.
- Lo dispuesto en la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Qué, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva Comuna.

DECRETO:

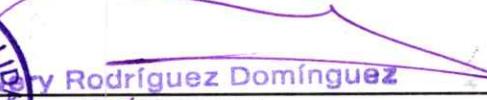
1. **APRUÉBASE**, ampliación de plazo para rendir fondos adjudicados a las Junta de Vecinos Villa Camino Real- Pilen Bajo/ Tabolguen, según acuerdo tomado por la Comisión FONDEVE año 2023 (se adjunta acta) realizada el día jueves 30 de noviembre del año en curso.
2. **IMPÚTESE** el gasto que corresponde a la cuenta 215-24-01-004 "Organizaciones Comunitarias"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional del Maule.
- Administrador Municipal.
- c.c D.A.F
- c.c DIDECO
- c.c Control Interno.
- c.c Informática
- c.c Asesoría Jurídica.
- c.c. Ofc. de Partes